

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Rdo. 0050013110-007-2021-00058-00

Ref CECMR DE MUTUO ACUERDO

Se accede a lo solicitado en memorial que antecede, en consecuencia, se ordena librar oficio a la Notaria Única de Magangué – Bolívar y a la Notaría Tercera del Circuito de Barranquilla - Atlántico, para la inscripción de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia en el registro civil de nacimiento de los ex cónyuges.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a2f26336e159cdf2f14ac1090b4a8bdc0a1f99c110d8217d242f78af8accf60

Documento generado en 11/10/2021 09:49:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>